

CSN/C/SG/AL0/21/01  
Nº EXP.: [AL0/SOLIC/2020/203](#)

CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E.  
Avenida de Manoteras, 46-Bis  
Edificio Delta Nova 6º - Planta 5ª  
28050-MADRID

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**  
**REGISTRO GENERAL**  
**SALIDA 1147**  
*Fecha: 12/03/2021 09:28*

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL ARTÍCULO 3.2.2 DE  
LA IS-30**

Muy Sr. Mío:

Con fecha 3 de junio de 2020, mediante carta de referencia ATA-CSN-015490 (nº de registro de entrada 43112), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) solicitud de Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT) de apreciación favorable para cumplimiento equivalente del artículo 3.2.2 de la Instrucción del Consejo IS-30 sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

El titular solicita dicho cumplimiento equivalente en base al artículo 4 de la IS-30.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 10 de marzo de 2021, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Atentamente,

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

C.c. INSI, INRE, JPCNA, CINU, STN, SCN